



Resolución Ministerial No. 0216-2010-ED

Lima, 12 JUL 2010



Visto el expediente N° 079970-2009 presentado por la Pontificia Universidad Católica del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, con Carta de Donación del 23 de Octubre del 2009 China National Publications Import & Export (Group) Corporation de la República Popular China manifiesta su voluntad de donar a la Biblioteca del Instituto Confucio de la Pontificia Universidad Católica del Perú libros y material audiovisual para la enseñanza de la lengua y cultura China;



Que, obran en el expediente los Formularios de Importaciones Liberadas, copia del Documento de Embarque N° CNTSN4583909010 y la Declaración Única de Aduanas que acreditan que los bienes donados ha sido enviados al Puerto del Callao;

Que, la Declaración Única de Aduanas es el documento aprobado por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y donde esta consignado el monto del valor CIF de los bienes donados;



Que, los bienes materia de la presente donación se encuentran comprendidos en el anexo II del Decreto Supremo N° 046-97-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 003-98-EF, D.S. N° 152-2003-EF y D.S. N° 01-2004-EF; en consecuencia, es procedente aprobar la donación mediante Resolución del Sector para efectos de la inafectación del Impuesto General a las Ventas y de los Derechos Arancelarios;



Que, de acuerdo con el artículo 23° del Decreto Legislativo N° 882, Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, las Instituciones Educativas Particulares o Públicas estarán inafectas al pago de los derechos arancelarios correspondientes a la importación de bienes que efectúen exclusivamente para sus fines propios;

Que, el inciso g) del Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 821, Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, sustituido por el artículo 22 del Decreto Legislativo N° 882 señala que no están gravados con el impuesto la transferencia o importación de bienes y la prestación de servicios que efectúen las instituciones educativas públicas o particulares exclusivamente para sus fines propios;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510; el Decreto Legislativo N° 882, el Decreto Legislativo N° 1053, el Decreto Supremo N° 046-97-EF modificado por el D.S. N° 003-98-EF, el Decreto Supremo N° 055-99-EF, el D.S. N° 152-2003-EF, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 010-2009-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la donación efectuada por China National Publications Import & Export (Group) Corporation de la República Popular China consistente en libros y material audiovisual de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución por un valor CIF US\$ 9,459.281 (Nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve y 281/1000 Dólares Americanos) a favor de la Biblioteca del Instituto Confucio de la Pontificia Universidad Católica del Perú cuyo objeto son la enseñanza de la lengua y cultura China.

Artículo 2°.- De conformidad con lo establecido en el artículo 210 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF, los bienes donados no podrán ser transferidos o cedidos por ningún título, ni destinados a fines distintos del que originó el beneficio de la inafectación.

Artículo 3°.- Disponer que la Pontificia Universidad Católica del Perú informe al Ministerio de Educación la fecha en que los bienes donados ingresaron a su patrimonio, en el plazo de cinco días desde la fecha en que es notificada de la presente resolución, bajo responsabilidad.

Artículo 4°.- Encargar al Órgano de Control Institucional y a la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación, la verificación y seguimiento del uso y destino de los bienes donados provenientes del exterior.

Artículo 5°.- Encargar a la Oficina de Prensa y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional en el plazo de diez días desde su expedición.

Artículo 6°.- Transcribir la presente Resolución Ministerial a la Aduana Marítima del Callao en el plazo de un día desde su expedición; a la Contraloría General de la República, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Órgano de Control Institucional, a la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación y a la Pontificia Universidad Católica del Perú, en el plazo de cinco días desde su expedición.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación



Resolución Ministerial No. 0216-2010-ED

ANEXO

RELACION DE BIENES DONADOS POR CHINA NATIONAL PUBLICATIONS IMPORT & EXPORT (GROUP) CORPORATION DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA A LA BIBLIOTECA DEL INSTITUTO CONFUCIO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARTIDA ARANCELARIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CIF US\$	VALOR TOTALCIF US\$
1	Libros Educativos ww foreign languages press	4901.99.90.00	838	3.834	3,213.544
2	Libros Educativos con CDs ww foreign languages press	4901.99.90.00	26	5.368	139.585
3	Kits de enseñanza Hanban	9023.00.90.00	10	16.873	168.73
4	Kits de enseñanza Hanban	9023.00.90.00	5	14.572	72.861
5	Estuches con 1 CD Hanban	8523.40.22.00	2	3.825	7.651
6	Estuches con 1 DVD ww foreign languages press	8523.40.22.00	2	3.825	7.651
7	Estuches con 2 DVD ww foreign languages press	8523.40.22.00	4	6.427	25.709
8	Estuches con 3 DVD ww foreign languages press	8523.40.22.00	2	6.886	13.773
9	Estuches con 4 DVD Hanban	8523.40.22.00	3	6.886	20.658
10	Estuches con 6 DVD great wall chineesse	8523.40.22.00	220	26.014	5,723.131
11	Estuches con 1 VCD ww foreing languages press	8523.40.22.00	10	5.5089	55.089
12	Estuches con 2 VCD ww foreing languages press	8523.40.22.00	2	5.4495	10.899

TOTAL: US\$ 9,459.281



